



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 462-2020-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OPP-UPDO-DR.

Ayacucho, 18 NOV 2020

VISTO;

El Oficio N° 0512-2020-GRA/GG-ORADM; MEMORANDO MÚLTIPLE N° 115-2020-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR; MEMORANDO MÚLTIPLE N° 146-2020-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR; MEMORANDO N° 032-2020-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-D; MEMORANDO N° 059-2020-GRA/GR-GRDE-DRA-OPP-UPDO; sobre formulación e implementación de normas internas que regulen la Suscripción y Ejecución de Convenios Interinstitucionales;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

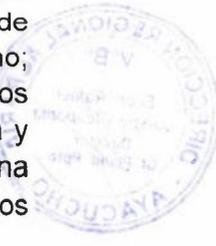
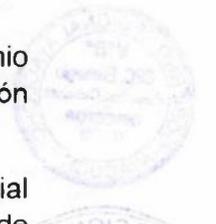
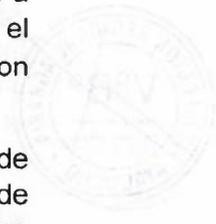
Que, el numeral 77.3 del artículo 77 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la Ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación".

Que, la Ley 27444, faculta a la entidades públicas a suscribir convenios de colaboración interinstitucional con instituciones estatales, como mecanismos de colaboración entre ellas, siempre que se enmarquen en lo dispuesto en los numerales 76.2.1, 76.2.2, 76.2.3 y 76.2.4 del artículo 76° de la indicada Ley;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR, de fecha 15 de junio del 2011, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Dirección Regional Agraria Ayacucho;

Que, mediante el Informe N° 009-2016-2-5335-AC, de Examen Especial realizado a la Dirección Regional Agraria Ayacucho, del periodo 1° de enero al 31 de julio 2016, por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho; recomienda en los numerales 2° y 4° " El cumplimiento estricto de los convenios suscritos priorizando los plazos por cuanto se tratan de situaciones de emergencia y cumplimiento de objetivos y metas establecidas en el convenio" y "la emisión de una Directiva o lineamiento interno que permita regular la adecuada ejecución de los convenios";

Que, con la finalidad de uniformizar las normas y el procedimiento para la formulación, aprobación, suscripción, ejecución y evaluación de convenios de cooperación interinstitucionales entre la Dirección Regional Agraria Ayacucho y las





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 462-2020-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OPP-UPDO-DR.

Ayacucho, 18 NOV 2020

entidades públicas y privadas; la Oficina de Planificación y Presupuesto; presenta la propuesta de Directiva, que resulta necesario aprobar;

Que estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificaciones, Leyes N°s. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 317-2019-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva N° 001 -2020-GRA-GG-GRA-OPP-UPDO, sobre "Directiva Normas y Procedimientos para la Formulación, Aprobación, Suscripción, Ejecución y Evaluación de Convenios de Cooperación interinstitucional entre la Dirección Regional Agraria Ayacucho y las Entidades Públicas y Privadas", que forma parte de la presente Resolución, que entrará en vigencia desde el día siguiente de su aprobación.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Planificación y Presupuesto y los Órganos competentes velen por el estricto cumplimiento de la presente Directiva.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución de aprobación de la Directiva de Convenios Interinstitucionales, a todas las instancias pertinentes de acuerdo a formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ronel Peñaño
ING. RONEL PEÑAÑO
DIRECTOR REGIONAL

